



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de enero de 2023  
TR. N° 0035-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0035-2023-R-UNALM. - La Molina, 31 de enero de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: “Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N° 2216983; Que, mediante Resolución N° 1018-2011-UNALM, de fecha 07 de diciembre de 2011, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”; con Código Único N° 2216983, por un monto de S/1'191,010.04 (un millón ciento noventa y un mil diez con 04/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM, a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código único N° 2216983; Que, mediante Resolución N° 0409-2013-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código Único N° 2216983, con un presupuesto base de S/1'245,361.66 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y uno con 66/100 soles); Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/1147-2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, se designa como Supervisor de Obra al Ing. Hugo Valencia Llaucha - CIP N° 36716; Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/1154-2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, se designa como Residente de Obra al Ing. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva – CIP N° 138287; Que, con fecha 14 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, se firmó el Acta de Entrega de Terreno; y con la misma fecha se registran en los Asientos N° 01 y N° 02 del Cuaderno de Obra el inicio de los trabajos; Que, con Resolución N° 0288-2015-R-UNALM, de fecha 14 de agosto de 2015, se conforma a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código Único N° 2216983; Que, mediante Resolución N° 0334-2015-R-UNALM, de fecha 10 de setiembre de 2015, se rectifica la Resolución N° 0288-2015-R-UNALM, de fecha 14 de agosto de 2015, en el extremo concerniente al Artículo Primero en el que debe cambiarse a un nuevo profesional como miembro de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, siendo el CPC José Luis Gutiérrez el nuevo integrante del comité; Que, mediante acta de recepción de obra, de fecha 05 de octubre de 2015, se realiza la entrega de obra del proyecto: “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N° 2216983; Que, mediante Resolución N° 0513-2015-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2015, se aprueba la regularización para la Modificatoria de Plazo por un total de 155 días calendario para la ejecución de la obra “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2216983, por el periodo del 01 de abril hasta el 02 de setiembre de 2014; asimismo, se aprueba



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de enero de 2023  
TR. N° 0035-2023-R-UNALM**

- 2 -

la regularización para la Modificatoria de Meta Presupuestal por un monto de S/314,077.93 (trescientos catorce mil setenta y siete con 93/100 soles), considerándose para dicho proyecto un nuevo monto de inversión modificada de S/1'559,439.59 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0088-2016-R-UNALM, de fecha 09 de febrero de 2016, se aprueba la regularización de la relación final de modificaciones al Expediente Técnico de la Obra que asciende a S/158,702.05, incluido IGV; Que, mediante Resolución N° 0667-2022-R-UNALM, de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba el presupuesto analítico para la inversión denominada: "Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM" con Código Único N° 2216983; por la suma de S/1,245,361.66 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y uno con 66/100 soles). La aprobación del presupuesto analítico del expediente técnico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0668-2022-R-UNALM, de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba la actualización, en vías de regularización, del Presupuesto Modificado N° 1 de la inversión: "Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM" con Código Único N° 2216983, por la suma de S/1,559,439.59 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100 soles), basado en el Artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia del Acto Administrativo. Asimismo, esta actualización no genera cambios en el monto final de la inversión. A su vez mediante el Artículo N° 3 se deja sin efecto la Resolución N° 088-2016-R-UNALM, de fecha 09 de febrero de 2016, la cual aprueba la regularización de la relación final de modificaciones al Expediente Técnico de la Obra que asciende a S/158,702.05, incluido IGV, y que están introducidas en el desarrollo de la obra que forma parte del proyecto: "Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código Único N° 2216983, lo que modifica el presupuesto original al monto de S/1,404,063.71 (un millón cuatrocientos cuatro mil sesenta y tres con 71/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0669-2022-R-UNALM, de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 para la inversión denominada: "Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", con Código único N° 2216983, por la suma de S/1,559,439.59 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100 soles). La aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 1 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° UEI/1799-2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 135-2022-UEI/UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Liquidación Técnico-Financiera de la inversión Pública "Mejoramiento y Renovación de los Equipos



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de enero de 2023  
TR. N° 0035-2023-R-UNALM**

- 3 -

del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2216983, cuyo costo final de ejecución es de S/1,469,803.21 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos tres con 21/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 134-2022/DIGA, de fecha 26 de enero de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiero de la Inversión Pública: “Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con Código único N° 2216983, cuyo costo final de ejecución es de S/1,469,803.21 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos tres con 21/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88 CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico - Financiero de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones al señor rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.** – APROBAR, la liquidación Técnico - Financiera del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N° 2216983, cuyo monto total de ejecución asciende a S/1,469,803.21 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos tres con 21/100 soles). **ARTÍCULO 2°.** - DISPONER, la transferencia de los bienes adquiridos a la Facultad de Economía y Planificación, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 3°.** - DISTRIBUIR, un ejemplar del informe de Liquidación Técnico - Financiera del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N° 2216983, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 4°.** – DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto “Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N° 2216983 en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

**SECRETARIO GENERAL**